BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 21 PAGINAS	Salta, 17 de diciembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340835

Nº. 13.584 Tirada de 400 ejemplares	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	ZUVIRIA 490 Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteañal	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—	
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 82.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 546.000.—	
—Semestral	₳ 340.000.—	
—Trimestral	₳ 273.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 8.000.—	
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo. %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.S.P. Nº 2411 del 13-11-90 — Régimen de reconocimiento de servicios. 3890
S.G.G. Nº 2412 del 13-11-90 — Comisión oficial. 3891
S.G.G. Nº 2413 del 13-11-90 — "Jornadas Internacionales de Radiofísica Sanitaria": Interés provincial. 3891
S.G.G. Nº 2414 del 13-11-90 — "Jornadas de Patología Micótica Regional: Interés provincial. 3891

Pág.

M.S.P. Nº 2417 del 13-11-90 — Contratos de Residencias: Gobierno de Salta y Profesionales. 3892
M.S.P. Nº 2418 del 13-11-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal, rectifica Anexos de decretos. 3892
M.S.P. Nº 2419 del 13-11-90 — Amplía decreto Nº 2125/88. 3893
M.S.P. Nº 2421 del 13-11-90 — Contratos de residencia médica: Gobierno de Salta y Profesionales. 3893

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 2404 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones. 3893
M.S.P. Nº 2405 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones. 3893
M.S.P. Nº 2406 del 13-11-90 — Afectación de personal 3893
M.S.P. Nº 2407 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación interina de funciones. 3894
M.S.P. Nº 2409 del 13-11-90 — Deja sin efecto asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva. 3894
M.S.P. Nº 2415 del 13-11-90 — Contrato de locación de servicios: Prórroga. 3894
M.S.P. Nº 2416 del 13-11-90 — Contrato de Residencia en el Area de la Salud: Prórroga. 3894
M.S.P. Nº 2420 del 13-11-90 — Accidente de Trabajo: Reintegro de gastos asistenciales 3894
M.S.P. Nº 2422 del 13-11-90 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal. 3894

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82189 — Ministerio de Economía - División Compras. Nº 3. 3895
Nº 82180 — Banco Provincial de Salta. Nº 90/01. 3895
Nº 82157 — Gas del Estado. Nº 155. 3895
Nº 82176 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 20/90 3895
Nº 82175 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 21/90 3895
Nº 82174 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 22/90 3896
Nº 82173 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 23/90 3896
Nº 82172 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 24/90 3896
Nº 82171 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 25/90 3896
Nº 82170 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 26/90 3896
Nº 82169 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Nº 27/90 3897

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82184 — Ejército Argentino - R 5 C BL "Gral. Güemes. Nº 19/90. 3897
Nº 82146 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/658/90 3897
Nº 82145 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/619/90 3897
Nº 82144 — Y P.F. - Mosconi - Nº 60/613/90 3897
Nº 82143 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/594/90 3897
Nº 82142 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/469/90 3898
Nº 82141 — Y.P.F. - Mosconi - Nº 60/423/90 3898

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 82168 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00762/00/00. 3898
Nº 82167 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00761/00/00. 3898
Nº 82166 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00759/00/00. 3898
Nº 82165 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00760/00/00. 3898
Nº 82164 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00757/00/00. 3898
Nº 82163 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00756/00/00. 3898
Nº 82162 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00755/00/00. 3898
Nº 82161 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00758/00/00. 3899
Nº 82160 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00754/00/00. 3899

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 82159 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00764/00/00. 3899
Nº 82158 — Y.P.F. - Vespucio Nº 00764/00/00. 3899

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 82181 — De Bustos, Antonio Perfecto y López, Lorenza. Expte. Nº B-08.748/89. .. 3899
Nº 82178 — Zamar, Víctor. Expte. Nº B-14.924/90. 3899
Nº 82177 — Diez Arias, Juana Carmen Rosa. Expte. Nº B-12.446/90. 3899
Nº 82135 — Valdez, Antonia Irma - Expte. Nº 2-B-13.540/90 3900
Nº 82134 — Cueto, José Gustavo - Expte. Nº 33.046/90 3900

REMATES JUDICIALES

Nº 82150 — Por Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-10.796 3900
Nº 82138 — Por Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. Nº 5.421/89 3900
Nº 82132 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Expte. Nº A-60.673/85 3900

EDICTOS JUDICIALES

Nº 82185 — Cañizares, Dolores Casildo. 3901
Nº 82179 — Herrera, Alcira Elvira. 3901

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 82182 — Río Bermejo S.A.A.I. 3901

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 82183 — Luis Güemes S.A. (Clínica Güemes), p/el día 29-12-90. 3901
Nº 82151 — Frigorífico Bermejo S. A. 3901

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 82153 — Coro Polifónico de Salta - Para el día 20-1-91 3902

FE DE ERRATA

Nº 82187 — De las ediciones Nros. 13.525 y 13.526. 3902

RECAUDACION

Nº 82186 — Del día 4-12-90. 3904

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2411

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 12430/90-Código 121, por el cual se gestiona reconocimiento de servicios a favor de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se han desempeñado en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública para cubrir necesidades del Sistema de Residencias de la Provincia.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Recursos Humanos y el Departamento Jurídico tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de recono-

cimiento de servicios en dependencias de la Secretaría de Estado de Salud Pública, del personal consignado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en el período que en cada caso se indica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 5, 9 y 10.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Algañarás.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2412

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-06493/90 y 10-06492/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Planeamiento, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el Lic. Vicente Pérez Osan, Categ. 20, Jefe del Departamento de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales, y el Lic. Federico Lanusse, Categoría 24, Director de Control de Planes, dependientes de la citada Secretaría de Estado, a partir del día 24 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron dicha comisión a los efectos de preparar y coordinar actividades en la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa paralelamente a la Conferencia que el señor Gobernador de la Provincia ofrecerá en la 3º Muestra Internacional Argentina-Japón 1990.

Por ello, con encuadre en el artículo 86º - inciso a) de la Ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el Lic. Vicente Pérez Osan, Categoría 20, Jefe de Departamento de Cooperación Técnica y Relaciones Institucionales y el Lic. Federico Lanusse, Categoría 24, Director de Control de Planes, dependientes de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 24 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dipuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Aguilar - Qüerio - Porrati - Cecilia - Almirón.

Salta 13 de Noviembre de 1990

DECRETO Nº 2413

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 91-1239/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Radiofísica Sanitaria", que se llevará a cabo en la ciudad de Tartagal-Salta, durantes los días 4, 5 y 6 de octubre de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas son organizadas por el Hospital Presidente Juan Domingo Perón, la Dirección de Medio Ambiente y el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, y cuentan con el auspicio de la Organización Mundial de la Salud y la Oficina Sanitaria Panamericana, Municipalidad de Tartagal y Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que dada la importancia de las mismas, el Poder Ejecutivo, considera necesario declararlas de interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial las "Jornadas Internacionales de Radiofísica Sanitaria", a llevarse a cabo en la ciudad de Tartagal-Salta, durante los días 4, 5 y 6 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogaciones alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2414

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-3590/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de interés provincial las "Jornadas de Patología Micótica Regional", realizada en la ciudad de Orán, los días 19 y 20 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores solicita que dichas jornadas sean declaradas de interés provincial, mediante declaración Nº 111/90;

Que dada la importancia de las mismas, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlas de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial las "Jornadas de Patología Micótica Regional", realizada en la ciudad de Orán, los días 19 y 20 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2417

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 10.513/89-Código 121, por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de residencia suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de profesionales que se desempeñan en distintos servicios de los Hospitales "San Bernardo" y Materno Infantil.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico y la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

HOSPITAL "SAN BERNARDO"

Residencia de Clínica Médica

Alejandra Jaqueline Marshall, D.N.I. Número 17.580.530.

Liliana Fátima Piorno, D.N.I. Nº 14.085.232.

Residencia de Cirugía General

Ricardo Luis Ferreira, D.N.I. Nº 13.845.092.

Oscar Gustavo Ashur Corbalán, D.N.I. Nº 14.303.997.

Residencia de Odontología

María Alejandra Perello Sureda, D. N. I. Nº 18.051.727.

Residencia de Bioquímica General con Orientación en Toxicología y/o Saneamiento

Julia Margarita Bichara, D.N.I. Nº 16.842.301.

Dora Angélica Lezcano, D.N.I. Nº 12.701.617.

Residencia de Tocoginecología

Cecilia Cristina César de Rezonico, D. N. I. 12.957.617.

Carlos Francisco Frau, D.N.I. Nº 14.359.959.

Sonia Paco Leaños, DN.I. Nº 14.489.591.

Residencia de Traumatología

Sergio Miguel Aranda, D.N.I. Nº 11.943.244.

José Marcos Ampuero, D.N.I. Nº 14.083.669.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 5 y 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2418

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 22794/89-Código 78.

VISTO que por distintos decretos se incorpora al Estatuto de los Trabajadores de la Salud a diverso personal del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro solicita la rectificación de dichas incorporaciones en razón que diversos agentes que vienen desempeñándose en los servicios del Ministerio de Salud Pública fueron mal incorporados al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, según antecedentes obrantes en sus respectivos legajos.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícanse los Anexos de los decretos consignados en el Anexo que forma parte del presente, dejando establecido que el personal dependiente del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, detallado en los mismos se desempeña en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario fijado para cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 13 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2419

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 16348/90-Código 121.

VISTO que por decreto Nº 2125/88 con vigencia al 1º de abril de 1987 se incorpora y se otorgan las sobreasignaciones que fija el Estatuto de los Trabajadores de la Salud al personal del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia de f. 9 y lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el decreto Nº 2125 de fecha 4 de noviembre de 1988, e inclúyese en el mismo el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

Salta, 13 de noviembre de 1990.

DECRETO Nº 2421

Ministerio de Salud Pública

VISTO el expediente Nº 9.984/89-Código 121, por el cual se gestiona la aprobación de los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los doctores Jorge Gabriel Gomila, Jaime Lazovski y Miguel Antonio Benegas, y

CONSIDERANDO:

Que los citados profesionales se desempeñan como médicos residentes en los Hospitales "San Vicente de Paúl" de S. R. de la Nueva Orán y Materno Infantil.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por las Direcciones de Personal y General de Recursos Humanos corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico del Ministerio del rubro tomó la intervención que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de residencia médica suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, que forman parte del presente decreto:

HOSPITAL "SAN VICENTE DE PAUL" de San Ramón de la Nueva Orán:

Jorge Gabriel Gomila, D.N.I. Nº 12.321.067.

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

Jaime Lazovski, D.N.I. Nº 16.802.087.

Miguel Antonio Benegas, D.N.I. Nº 13.845.178

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidades de Organización 10.1 y 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañarás.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2404 - 13-11-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones la sobreasignación por función jerárquica como Directora de Educación para la Salud de la licenciada Estela Fernández Molina de Benítez, legajo Nº 14795, otorgados por decreto Nº 721/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, la citada profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2405 - 13-11-90.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Director del Programa de Lucha Contra el Cáncer, del doctor Ricardo Manuel Aguirre, legajo Nº 21852 otorgadas por decreto Nº 721/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2406 - 13-11-90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase al señor Jorge Chazarreta, legajo Nº 62.664, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, auxiliar administrativo de la Dirección de Personal, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales a la Casa de Salta en Mar del Plata.

Art. 2º — El señor Jorge Chazarreta, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleado del Ministerio de Salud Pública.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2407 - 13-11-90 - Expte. Nº 16644/90-Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 9 de noviembre de 1990, déjase sin efecto por renuncia la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Director de Emergencias Sanitarias y Sociales del doctor Miguel Angel Fadel, legajo Nº 20535, otorgadas por decreto Nº 721/88.

Art. 2º — Con igual vigencia, el citado profesional deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2409 - 13-11-90 - Expte. Nº 11592/89-Código 121.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de noviembre de 1989, déjase sin efecto por renuncia la asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, otorgada por decreto Nº 720 de fecha 2 de abril de 1984, al doctor José Gualberto Cabezas, legajo Nº 66218, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, dejando establecido que el mismo continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2415 - 13-11-90.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 1990, el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Aurelio Edmundo Ramón, L. E. Nº 7.026.015, para desempeñarse en el Hospital Materno Infantil, bajo las condiciones y modificaciones establecidas en el decreto Nº 264/90.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2416 - 13-11-90 - Expte. Nº 1094/87-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la prórroga del contrato de residencia en el Area de la Salud, suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Ana María Molina Nieto, D. N. I. Número 12.734.744, para cumplir funciones como Jefe de Residencia en Clínica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, desde el 15 de mayo de 1990 y hasta el 14 de mayo de 1991, aprobado por decreto Nº 2190/89.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2420 - 13-11-90.

Artículo 1º — Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 3 de octubre de 1988, al señor Virgilio Mamaní, legajo Nº 54390, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría H, personal de Servicio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con encuadre en la ley nacional Nº 9688.

Art. 2º — Autorízase el pago de la suma de Cincuenta y cinco australes con cincuenta y dos centavos (₳ 55,52) o la que resultare al momento de su efectivo pago en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por el señor Virgilio Mamaní, legajo Nº 54390, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por la Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Virgilio Mamaní, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 2422 - 13-11-90 - Expte. Nº 1870/90-Código 96.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente del Puesto Sanitario de Aquitán del Area Operativa XV - Joaquín V. González, al señor César Felipe Zenteno, D.N.I. Nº 16.885.289, en el agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del nombrado tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El señor César Felipe Zenteno, D. N.I. Nº 16.885.289, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobada por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 16.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 82189 F. Nº 6502

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Dirección General de Administración
División Compras — Grand Bourg

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el 3 de Enero de 1991 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Formularios impresos y continuos para la percepción de Impuestos Provinciales con destino a la Dirección General de Rentas. Precio del pliego ₳ 160.000.- (Australes ciento sesenta mil). Venta del mismo en Dpto. Contable de la D.G.A. del Ministerio de Economía - Centro Cívico Grand Bourg-Salta.

La Dirección General.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 17 y 18-12-90.

O. P. Nº 82180 F. Nº 6449

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
VENDE

Mediante Licitación Pública Nº 90/01

—Inmuebles Rurales — Automotores — Inmuebles Urbanos — Implementos Agrícolas — Maderas Aserradas de Cedro.

Fecha y lugar de apertura: día 20 de diciembre de 1990 a las 10 (diez), en Casa Central del Banco Provincial de Salta o día hábil siguiente si éste fuera feriado.

Consultas y venta de pliegos: — Departamento de Patrimonio - Sector Ventas y Remates Administrativos - España 550 - 1er. P. C.P. (4400) - Salta.

Filiales del Interior de la Provincia

Sucursal Buenos Aires - Avda. Roque Sáenz Peña 927/33, Capital Federal.

Formas de pago: 1º Contado Efectivo 2º Financiación de acuerdo a las condiciones indicadas en los respectivos pliegos.

Precios de pliegos:

—Inmuebles Rurales e implementos
—Inmuebles Urbanos ₳ 250.000.-
Agrícolas ₳ 500.000.-
—Automotores y Maderas Aserradas ₳ 100.000.-

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 17 y 18-12-90.

O. P. Nº 82157 F. Nº 6497

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública SGC/SAL. Nº 155

Objeto: contratación servicio limpieza Gral., desmalezado, forestación, parquización, mantenimientos menores de edificios, instalaciones y predios y mantenimiento de limpieza planta tratamiento de agua en Pta. Miraflores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: España 763, Salta - Adm. Salta y/o Sucursal San Pedro de Jujuy sita en Alberdi 56, San Pedro de Jujuy.

Valor del pliego: ₳ 2.275.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta, 4 de enero de 1991, 10 horas.

Valor al cobro ₳ 1.128.000 e) 17 al 28-12-90

O. P. Nº 82176 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 20/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: ₳ 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: ₳ 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 25 de enero de 1991 - horas 9,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82175 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 21/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: ₳ 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: ₳ 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 25 de enero de 1991 - horas 9.00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82174 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 22/90.
Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.
Presupuesto oficial tope: ₳ 3.373.140.800.
Plazo de ejecución: 8 meses.
Precio del pliego: ₳ 4.500.000.
Fecha y hora de apertura: 28 de enero de 1991 - horas 9,00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82173 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de Terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 23/90.
Obra: Construcción 20 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.
Presupuesto oficial tope: ₳ 1.686.570.000.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio del pliego: ₳ 3.000.000.
Fecha y hora de apertura: 28 de enero de 1991 - horas 9,00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82172 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Metodología: Provisión de terreno - proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 24/90.
Obra: Construcción 85 viviendas e infraestructura en Metán - Dpto. Metán - Pcia. de Salta.
Presupuesto oficial tope: ₳ 7.291.509.000.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Precio del pliego: ₳ 9.500.000.
Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 1991 - horas 9,00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82171 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Metodología: Provisión de terreno - proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 25/90.
Obra: Construcción 50 viviendas e infraestructura en Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma - Pcia. de Salta.
Presupuesto oficial tope: ₳ 4.216.426.000.
Plazo de ejecución: 9 meses.
Precio del pliego: ₳ 5.500.000.
Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 1991 - horas 9,00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82170 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento **Ambiental.**

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Metodología: Provisión de terreno - proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 26/90.
Obra: Construcción 27 viviendas e infraestructura en Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma - Pcia. de Salta.
Presupuesto oficial tope: ₳ 1.855.227.000.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio del pliego: ₳ 3.000.000.
Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 1991 - horas 9 00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

O.P. Nº 82169 F. Nº 53102

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

Metodología: Provisión de terreno - proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 27/90.
Obra: Construcción 70 viviendas e infraestructura en J. V. González - Dpto. Anta - Pcia. de Salta.
Presupuesto oficial tope: ₳ 6.106.548.000.
Plazo de ejecución: 10 meses.
Precio del pliego: ₳ 7.500.000.
Fecha y hora de apertura: 29 de enero de 1991 - horas 9,00.
Mes básico: Setiembre/90.
Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, Capital.
Financiada con recursos FO.NA.VI - B.I.R.F.

Imp. ₳ 272.000. e) 14 y 17-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82184 F. Nº 53112

EJERCITO ARGENTINO

R 5 C BL "General Güemes"

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 19/90.
Rubro del acto licitario: Materiales para la instalación de gas natural exterior e interior.
Lugar donde puedan retirarse o consultarse los pliegos; y domicilio calle Avda. Arenales s/n. localidad capital, Pcia. Salta.
Valor del pliego ₳ 90.000 (australes noventa mil).
Lugar y presentación de las ofertas. Regimiento 5 de Caballería Blindada "General Güemes" - Av. Arenales s/n. Salta - Servicio de Finanzas.
Apertura: 21 de diciembre de 1990, horas 9.

Imp. ₳ 272.000.- e) 17 y 18-12-90

O. P. Nº 82146 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/658/90.
Objeto: Ladrillos comunes.
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 200.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

O. P. Nº 82145 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/619/90.
Objeto: Sifones de vidrio, lámpara, pinza, aspirador rodante, carro camilla.
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 20.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

O. P. Nº 82144 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/613/90.
Objeto: Formularios.
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 64.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

O. P. Nº 82143 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/594/90.
Objeto: Productos químicos (insecticida Baygón).
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 180.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

O. P. Nº 82142 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/469/90.
Objeto: Bolsas plásticas y catgut.
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 70.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

O. P. Nº 82141 F. Nº 6494

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Pública Nº 60/423/90.
Objeto: Guante de PVC.
Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.000.-
Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos, en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ₳ 272.000.- e) 14 al 17-12-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 82168 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00762/00/00.
Objeto adquisición: Morcillas parrilleras - Salchichas parrilleras - Mortadela Serranita - Mortadela 808 familiar - Jamón crudo.
Monto australes: Dos millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos noventa y nueve.
Proveedora: La Piamontesa de Averaldo A. Giacosa y Cía. S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82167 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00761/00/00.
Objeto adquisición: Queso cremoso - Queso Port Salut - Queso Minifinbo - Queso postre Ilolay - Queso rallado x 40 grs.
Monto australes: Trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve.
Proveedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82166 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00759/00/00.
Objeto adquisición: Mortadela bocha - Salchichón con jamón - Salchichón Primavera - Salame Colón x metro - Chorizo Español - Jamón cocido - Paleta cocida - Queso de cerdo - Fiambre Fantasía - Bondiola - Chorizos parrilleros - Salame Pampa fino y grueso. etc.
Monto australes: Cinco millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho.
Proveedora: Frigorífico Somaschini S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82165 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00760/00/00.
Objeto adquisición: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón y menudencias.
Monto australes: Cuarenta y ocho millones quinientos noventa y dos mil doscientos.
Proveedora: Frigorífico Río Car de Freca S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82164 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00757/00/00.
Objeto adquisición: Yoghurt con pulpa - Yoghurt saborizado - Yoghurt frutado - Marca Cosalta y Momy - Queso criollo Cosalta.
Monto australes: Tres millones seiscientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis.
Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82163 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº 00756/00/00.
Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza marca Cargil.
Monto australes: Un millón novecientos ocho mil.
Proveedora: La Feria del Pollo.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82162 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de compra Nº: 00755/00/00.
Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados sin patas y sin cabeza Molisán.
Monto australes. Cuatro millones cuatrocientos diez mil.
Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82161 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - **Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de Compra Nº 00758/00/00.

Objeto adquisición: Huevos selección.

Monto australes: Tres millones cuarenta y dos mil.

Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82160 F. Nº 6498

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - **Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº: 00754/00/00.

Objeto adquisición: Galletas Salvado - Galletas Fresch Pack (Canaria - Lezama - Variedad) Fideos Roca - Fideos cabello de Angel - Fideos Espinaca - Choclo cremoso - Garbanzo - Mermeladas (Durazno, ciruela - Naranja - Damasco - Tomate x 454 grs.) Vinagres.

Monto australes: Cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y un mil treinta y cinco.

Proveedora: Canale S.A.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 82159 F. Nº 6496

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - **División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncio adjudicación Concurso Privado de precio Nº 2.759.

Orden de compra Nº 00764/00/00.

Adjudicatario: Llaya Hnos.

Domicilio: San Martín y Sarmiento - Tartagal - Salta.

Item/s adjudicado/s. It. 1 fósforos de madera Patito 200 x 220 fósforos - It. 2 fósforos de madera Fragata 1.000 cajitas x 40 fósforos - Precio/s unitario/s: It. 1 ₳ 296.000 - It. 2 ₳ 270.000.

Precio total: Ocho millones cuatrocientos noventa mil.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

O.P. Nº 82158 F. Nº 6496

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte - **División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncio adjudicación Concurso Privado de precio Nº 2.759.

Orden de compra Nº 00764/01/00.

Adjudicatario: Cía. Tucumana de Fósforos S.R.L.

Domicilio: G. Ardoino 1004 - Ramos Mejías (Buenos Aires).

Item/s adjudicado/s: It. 3 fósforos de madera Hippie Jockey 43/90-1.000 cajitas por 25 fósforos.

Precio unitario: It. 3 ₳ 230.000.

Precio total: Tres millones cuatrocientos cincuenta mil.

Valor al cobro ₳ 136.000 e) 17-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 82181 F. Nº 53108

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados: "Sucesorio De Bustos, Antonio Perfecto y López, Lorenza", Expte. Nº B-08748/89; cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez - Juez; Dra. María Inés Langou de Figueroa - Secretaria. Salta, 2 de agosto de 1990.

Imp. ₳ 165.000.- e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82178 F. Nº 53105

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, en los autos caratulados "Zamar, Víctor" - Sucesorio - Expte. B-14.924/90, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicar por tres días. Salta, 7 de diciembre de 1990. Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.

Imp. ₳ 165.000. e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82177 F. Nº 53103

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Diez Arias, Juana Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. Nro. B-12.446/90, cita a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de octubre de 1990. Fdo.: Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. ₳ 165.000. e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82135 F. Nº 53083

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Valdez, Antonia Irma - Sucesorio", Expte. Nº 2-B-13.540/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días. Salta, 4 de diciembre de 1990. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 765.000.- e) 13 al 17-12-90

O. P. Nº 82134 F. Nº 53085

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos "Sucesorio de José Gustavo Cueto", Expte. Nº 33.046/90, cita a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. ₳ 165.000.- e) 13 al 17-12-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 82150 F. Nº 53097

Por: DANIEL CASTAÑO

Judicial: Un Inmueble ubicado en Portezuelo Norte (Calle 13 de Julio Nº 5) de esta ciudad

El día 17 de diciembre de 1.990 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., de 10ª Nom. Secretaría Nº 1, en los autos caratulados Ejec. Emb. Prev. que se le sigue a Simesen de Bielke, Sergio A. Expte. Nº B-10.796. - Remataré, con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal ₳ 1.170.604.- El Inmueble ubicado en calle 13 de Julio Nº 15 (Portezuelo Norte) Matrícula Nº 51.368, Capital 01, Sección N, Manzana 21, Parcela 17, Plano 4509, Sup. 262,90 m. Ante Dom. Libro 451, folio 201, A. 1; Estado de ocupación: El mismo esta ocupado por el Sr. Humberto González y la Sra. Azucena Gómez de González en calidad de inquilino. El Inmueble consta de: dos dormitorios, living comedor, baño de 1ra., cocina comedor, techo de loza con tejas coloniales y el piso de mozaico calcáreo color rojo y un pequeño patio. Además cuenta con servicios de alumbrado público, pavimento, agua corriente, cloacas, gas etc. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: de ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño - Martillero Público.

Imp. ₳ 218.000 e) 14 y 17-12-90

O. P. Nº 82138 F. Nº 53090

Por: CARLOS ARTURO CURA

EN ORAN UN INMUEBLE EN SALTA

JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1990, a horas 18 30 en mi oficina de 25 de Mayo 242, Oran, remataré con la base de las dos terceras partes, o sean ciento setenta y dos mil trescientos cincuenta y uno con veinte centavos (172.351,20) un inmueble con todo lo plantado y edificado en él en Salta Capital, individualizado como Departamento Capital 01, Sección V, Manzana 46, Parcela 8b, Matrícula 65.645, Plano Nº 4077, Sup. 300 m2., Cat. de origen 65.633, Libro 448, Folio 319, Asiento 1. Descripción del Inmueble: Lote 12, Manzana 19. Medidas Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Límites: N. calle Los Plátanos, S. Lote 10, E. Lote 13, O. Lote 11. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. D. J. N.C. Orán en autos caratulados "Nuevo Bco. Stgo. del Estero S.A. c/Alarcón Leoncio", Ejecutivo Expte. Nº 5.421/89. Secretaría a cargo del Dr. Víctor M. Daud. Edictos por cinco días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 5% a cargo del comprador. Las dos terceras partes del valor en el remate, el resto al aprobarse el mismo. Informes al señor Carlos A. Curá, en 25 de Mayo 242, Orán, en horario de comercio.

Imp. ₳ 545.000.- e) 13 al 19-12-90

O. P Nº 82132 F. Nº 53079

Por: EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL - BASE ₳ 299.838,56

Una casa en esta ciudad

El 17 de diciembre de 1990, a horas 18.00 en Los Jazmines Nº 325, Tres Cerritos, ciudad, en autos: Ponce, José Miguel c/herederos de José Raúl Vergara; Isabel del Valle Lanoza de Vergara; José Oriel; José Alberto; Etelvina del Valle; Elisabeth Laura; Lidia Cristina y Sandra Mercedes todos de apellido Vergara, Ejec., Expte. Nº A-60.673/85 y de acuerdo c/lo ordenado por el señor Juez 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., Secretaría del Dr. Adán S. Deza remataré c/base de ₳ 299.838,56 una casa en esta ciudad, calle España Nº 2140, Sec. G; Manz. 109b; Parc. 9. Títulos: D. G. Inmueble L. 377; Fol. 328; As. 2. Sup. 9 mts. Fte. x 26,60 Fdo. Mejoras: Living-comedor; 2 habitaciones; cocina; baño; tapiado totalmente; calle pavimentada; luz eléctrica; servicios sanitarios; gas en la vereda. Estado Ocupación: La habita la demandada, dos hijos y yerno. Cond. pago: 30% contado, saldo dentro cinco días aprobado remate. Edicto: Tres días B. Oficial y El Tribuno. Comisión Mart. 5%. La subasta no se suspende aunque ese día fuera declarado inhábil. Pago: Dinero en efectivo o cheque certificado. Mart. Efraín Racioppi, mayores datos, Teléf. 224956

Imp. ₳ 327.000.- e) 13 al 17-12-90

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 82185 F. Nº 53113

La Dra. María E. Mingo de Palacios, Secretaria de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Quinta, en autos: "Ruíz López, Pedro vs. Cañizares, Dolores Casildo y otro" - s/Sumario - Expte. Nº 1752-R/90, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Dolores Casildo Cañizares, para que en el término de cinco días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar intervención en el juicio. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y el Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1990. Dra. María Elsa Mingo de Palacios, secretaria.

Imp. ₳ 165.000. e) 17 al 19-12-90

O. P. Nº 82179 F. Nº 53106

La doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Sirerol, Jaime y Yazlle de Sirerol, Clara Susana s/Adopción plena de las menores Angela Rosa Herrera y Paola del Carmen Herrera" Expte. Nº A-94.165/88, cita y emplaza a comparecer a juicio por el término de nueve (9) días a partir de la última publicación a la señora Alcira Elvira Herrera, D.N.I. 14.387.492, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 9 de mayo de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.

Imp. ₳ 165.000. e) 17 al 19-12-90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 82182 F. Nº 53110

RIO BERMEJO S.A.A.I.

INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO

Se comunica conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de setiembre de 1990, han sido designados Directores titulares: Axel Emilio Labourt, Axel Horacio Labourt y Francisco Eugenio Labourt; y como Director Suplente el Sr. Javier Juan Labourt.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 14-12-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 136.000. e) 17-12-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 82183 F. Nº 53111

LUIS GÜEMES S.A.
(CLINICA GÜEMES)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1990, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, transcurrido una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas, en la sede de calle Adolfo Güemes 287 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3º) Consideración balance general, estado de resultado, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico. 4º) Consideración de lo resuelto y remuneración de los directores y síndico. 5º) Elección del Directorio y síndico.

María Teresa Nuri
Supervisora Administrativa
Luis Güemes S.A.

Imp. ₳ 545.000. e) 17 al 24-12-90

O. P. Nº 82151 F. Nº 53099

FRIGORIFICO BERMEJO S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas de Frigorífico Bermejo S. A. a realizarse el día 29 de diciembre de 1990 a horas 10 00 en la sede social de calle 20 de Febrero de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación del artículo trece del estatuto social.
3º Aumento de capital en la suma de ₳ 278.945.606 por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo sexto del estatuto social en cuanto al monto del capital.

A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11.00 horas del mismo día y en el mismo lugar. Para asistir a la asamblea que se convoca, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21 de diciembre de 1990 (Art. 238 ley 19.550).

EL DIRECTORIO
Antonio F. Macedo Fernández
Presidente

Imp. ₳ 545.000.- e) 14 al 20-12-90

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 82153 R. s/c. Nº 5477

CORO POLIFONICO DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el estatuto social vigente, convócase a los socios de la institución a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 20 de enero de 1991, a horas 10.00, en la sede social de calle Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Homenaje a los socios fallecidos.

3º Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

4º Consideración de memorias, balances e informe del organo de fiscalización correspondientes a los ejercicios vencidos hasta el año 1990.

5º Renovación total de la comisión directiva por terminación de mandatos en los siguientes cargos: presidente, 2 años; vicepresidente, 1 año; secretario, 2 años; prosecretario, 1 año; tesorero, 2 años; protesorero, 1 año; vocales titulares, 1º, 3º y 5º, 2 años; vocales titulares, 2º, 4º y 6º, 1 año; vocales suplentes, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, 1 año; órgano de fiscalización titular, un miembro, 1 año; órgano de fiscalización suplente, 1º, 2º y 3º, 1 año.

LA COMISION DIRECTIVA

Art. 57. — La asamblea general es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, y es soberana en sus decisiones. Quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la asamblea no hubiera este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Conforme lo establece el Art. 10 de los estatutos, solo tendrán derecho a asistir a la asamblea los socios con tres meses de antigüedad y que tengan abonadas las cuotas sociales hasta el mes de diciembre de 1990 inclusive.

Sin cargo.- e) 14 al 17-12-90

FE DE ERRATA

O. P. Nº 82187

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por error de imprenta en los boletines oficiales números 13.525 y 13526 de fecha 24 y 25-9-90 no se publicaron correctamente los avisos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que a continuación se transcriben.

LA DIRECCION

e) 17-12-90

Salta, 1 de febrero de 1990

RESOLUCION Nº 669

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expediente Nº 5.369/89 - Código 47

VISTO el expediente del rubro, el que contiene el Decreto Nº 1.967/89 que motivara acuerdo plenario del cuerpo, tal como da cuenta el Acta Nº 997; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión, el Tribunal de Cuentas por unanimidad de sus miembros se resolvió formular observación legal al Decreto Nº 1967/89, norma por la cual se exime de cumplimiento a las exigencias contenidas en Decreto Nº 453/88.

Que el decreto que se observa en su artículo 1º dispone el pago de horas cátedras de los niveles medio, manual, técnico y terciario, sin el previo cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto Nº 453/88.

Que de esa manera, y en pos de evitar demoras y lograr una mayor agilidad administrativa se dejan de realizar una serie de controles que resultan esenciales, a fin de verificar la conformidad de nombramientos y pagos de personal docente, con el ordenamiento jurídico.

Que con la modalidad introducida por Decreto Nº 1967/89 se podrían llegar a efectuar nombramientos, pagos, sin que exista el crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas, en transgresión a la Ley de Contabilidad (art. 15).

Que de igual forma se podrían llegar a transgredir normas expresas estatuidas en la Ley de Presupuesto Nº 6543/88.

Por todo ello, artículos 6º y 9º de la Ley 6511, y 4º de Resolución Nº 108/88.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia,

RESUELVE:

Artículo 1º — Formular observación legal al Decreto Nº 1967/89, dictado por conducto del Ministerio de Educación.

Art. 2º — Registrar, notificar y comunicar al señor Gobernador de la Provincia, a través del Ministerio de Educación, remitiendo a esos fines este expediente, y archivar.

Gutiérrez Raúl E. - Alarcón Walter Manuel - Saravia Ernesto G. - Gutiérrez Mario Armando - D' Jallad Mario.

Salta, 1 de agosto de 1990

DECRETO Nº 1684

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-5369/89.

VISTO la Resolución Nº 669, de fecha 1-11-90, emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la cual formula observación legal al decreto Nº 1967/89, dictado por conducto del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento reglado en el decreto Nº 1967/69, posibilita una real agilización de los trámites para el pago de haberes de los docentes frente a alumnos que se desempeñan con horas cátedras, e incluidos en los términos de la ley Nº 6039;

Que la agilización de los pagos de haberes por horas cátedras de los docentes frente a alumnos que se desempeñan en establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media y Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal, fue solicitado oportunamente por la Agremiación Docente Provincial;

Que el mecanismo implementado para la agilización de pagos del sector docente citado, se complementa con la Resolución Ministerial Nº 130, de fecha 6 de marzo de 1990;

Que previo a la designación del personal docente frente alumnos citados anteriormente existe una imputación global para cada Dirección General y una imputación presupuestaria efectuada al producirse la creación y/o habilitación de establecimientos, centros de capacitación, nuevas modalidades, cursos o divisiones, con sus respectivos planes de estudios, circunstancia ésta que imposibilita excederse en los créditos presupuestarios autorizados;

Que las designaciones de los docentes frente alumnos comprendido en el decreto Nº 1967/89, son realizadas por el director de cada colegio, siguiendo el listado de Junta de Clasificación la que es ratificada por la Dirección General que corresponda conforme a las directivas de la Resolución Ministerial Nº 130/90;

Que la modalidad introducida no permitiría nombramientos de docentes frente alumnos sin que exista el crédito disponible en las partidas presupuestarias específicas de las Direcciones Generales de Enseñanza Media y de Educación Tecnológica y Artesanal, siendo controlada cada designación por Dirección General de Administración de Personal, como lo establece el artículo 4º de la Resolución Ministerial Nº 130/90;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 1967, de fecha 23 de noviembre de 1989.

Art. 2º — Ratifícase la Resolución Ministerial Nº 130, de fecha 6 de marzo de 1990, emitida por el Ministerio de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 13 de agosto de 1990

DECRETO Nº 1742

Ministerio de Educación

Exptes. Nros. 46-6810/88 y 46-7008/88 Cpde.

VISTO que por Resolución Nº 656/89 del Tribunal de Cuentas se formula observación legal a la Resolución Nº 651 del 21-9-89 del Ministerio de Educación, en los términos de los artículos 6º Inc. d) y 9º de la ley Nº 6511; y

CONSIDERANDO:

Que en razón del objeto del acto observado (designación de profesores en el Profesorado de Nivel Terciario de Tartagal) se impone la insistencia del mismo (Art. 9º, 2º párrafo ley citada);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 651 del 21-9-89 del Ministerio de Educación (Art. 9º, 2º párrafo ley 6511).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 28 de diciembre de 1989

RESOLUCION Nº 656

Tribunal de Cuentas de la Provincia

Expte. Nº 46-6.810/38 y Agreg. 7.008/88.

VISTO los expedientes del rubro, de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre designación de docentes en Tartagal, los que motivaron Acuerdo Plenario del Cuerpo, tal como da cuenta el Acta Nº 997; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reunión por unanimidad de los señores vocales y el Presidente del Tribunal, se resolvió que corresponde formular observación a la designación de personal efectuada por Resolución Nº 651, por el señor Ministro de Educación;

Que los fundamentos de tal observación descansan en que toda designación de personal, como agentes del Estado, requiere el cumplimiento de normas vigentes sobre la materia;

Que resulta esencial la existencia de necesidad de servicio, razón por la cual debe existir

la vacante en el cargo a ocupar, norma presupuestaria que determine el gasto y su imputación respectiva; acto administrativo válido e idoneidad del agente que se contrata o designa;

Que la ausencia de tales requisitos hacen nulo el acto de designación, en cuyo caso el funcionario que autorizó tal contratación debe responder tanto en sede administrativa como penal;

Que ello se desprende de los artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Contabilidad; artículos 2, 53, 57 y 65 de la Ley de Procedimientos Administrativos y finalmente los artículos 24 y 27 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Que se desprende de las constancias existentes en este expediente que el señor Héctor Cabot, Rector del Instituto Terciario de Tartagal, puso en funciones a diversos agentes, aún cuando el Supervisor Técnico señor José Marcelo Vera puso de manifiesto la improcedencia de tal actuar, tal como surge del escrito agregado a fs. 119;

Que por otra parte se designaron agentes en situación de incompatibilidad; sin existir la vacante presupuestaria, con declaraciones juradas adulteradas en cargos no previstos en la escala salarial, es decir inexistentes y sin la correspondiente imputación presupuestaria;

Que todo ello configura un actuar transgresivo de los principios ya referidos y del decreto Nº 453/88 y ley 6039;

Que aparte de todo lo reseñado, y puesto a dictamen en la Secretaría de Educación y Cultura el presente expediente, además de observar las transgresiones cometidas, se sugiere el pago a dichos agentes, y que posteriormente se pongan los autos a decisión del Tribunal de Cuentas; configurándose así una nueva transgresión, por cuanto los nombramientos se hacen en forma retroactiva; en cargos donde no existía vacantes presupuestarias; se imputan y afectan partidas del presupuesto 1989, para atender erogaciones del año 1988, no obstante el informe del Director General de Administración de Personal, obrante a fs. 243;

Que Area Jurídica, en dictamen de fs. 257/59 dictamina que no obstante que el acto administrativo ha tenido efecto, y se han abonado las prestaciones derivadas del mismo, corresponde su observación, por tratarse de un acto discrecional, de objeto prohibido (Arts. 28 y 29 L. P. A.) por nombrarse a personal en cargos inexistentes y en contravención con expresas normas legales, tales como el decreto Nº 453/88; 2322/87 y ley 6039;

Que por todo lo expuesto, se resuelve por este Tribunal de Cuentas formular observación legal a la designación de personal efectuada a través de Resolución Nº 651/89 del Ministerio de Educación;

Que igualmente se remitirá este expediente a Secretaría de Actuación a fin de que se disponga la instrucción de sumario Administrativo de Responsabilidad;

Por todo ello expuesto, artículos 6º y 9º de la ley 6511; 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Contabilidad;

El Tribunad de Cuentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º — Formular observación legal a la Resolución Nº 651/89 dictada por el señor Ministro de Educación.

Art. 2º — Ordenar la remisión del presente a Secretaría de Actuación a efectos de que se arbitren los medios para iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad.

Art 3º — Registrar, notificar y comunicar al señor Ministro de Educación con copia certificada de la presente, y al señor Gobernador de la Provincia, archivar.

C.P.N. Raúl Eduardo Gutiérrez
Vocal
Dr. Ernesto Guillermo Saravia
Vocal
C.P.N. Walter Manuel Alarcón
Vocal
Dr. Gaspar Solá Figueroa
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RECAUDACION

O. P. Nº 82186

Saldo anterior	₳ 419.252.045
Recaudación día 14-12-90 .	₳ 14.126.000
TOTAL	₳ 433.378.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección

cag.

..//DECRETO Nº 2418
Expediente nº 22794/89 -código 78

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe División Numeración
General Leyes y Decretos
GOBERNACIÓN

2

A N E X O

APELLIDO Y NOMBRE	Incorporación Ley 6422							Modificación situación de revista						
	Legajo	Decreto	A	S	C	RH	Función	A	S	C	RH	Función	Dependencia	Vigencia
DE LA FUENTE de MERCADO, Anselma	65396	2125/88	T	4	[illegible]	30	Técnica en Estadist.	-	3	-	-		Hº Orán	01-[illegible]-87
BERTAGNINI, Arminda	65188	2125/88	T	4	I	30	" "	-	3	-	-		" "	"
BERON, Marta Gladys	62408	2125/88	T	4	C	30	" "	-	3	-	-		" "	"
CRUZ, Norma Ester	08232	2125/88	P	1	A	30	Instrument.Quirurg.	T	3	-	-		" "	"
CUEVAS CABRERA, Rosario Salomé	62774	2125/88	P	1	E	30	Instrument.Quirúrg.	T	4	-	-		" "	"
WAYAR, Walter Pablo	37987	2125/88	P	2	F	24	Técnico Univ.Radiol.	T	4	-	-		" "	"
GARCIA, Guillermo Roque	54811	2133/88	E	2	A	44	Enfermero Pref.		1			Aux.Enferm.	Hº Orán	19-05-88

LAUREANO ALMIRON
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION

HERMAN H. CORNEJO
GOBERNADOR

Dr. JULIO ARGENTINO ARGAÑARAS
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dirección Numeración
Guarda Libros Decretos
GOBERNACION

..//DECRETO N° 2419
Expediente n° 16348/90 - código 121

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRES	Legajo	INCORPORACION LEY 6422						ADICIONALES														Establ. base Centro Salud Pto.sanitar. Sector
		Agrupam.	Sub-Grup	Cat	Rég. hor.	Función	Area Oper	D.E	44	40	May. Jorn	Título	Desplaz Area	Gdia Act.	Gdia Pasi	Función Gdia	Antigüedad	Act. Crít Asis	Func Jer.	Zona	Subrogancia	
ZALAZAR MARTA JOSEFINA	08668	E	1	B	30	Aux. Enfer.		-	-	-	-	x	-	-	-	-	x	x	-	x	-	-
VILLAGRAN MARIA	11541	M	1	A	30	Ayte Cocina		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	x	-	x	-	-
PICON MARIA	11947	E	1	A	30	Aux. Enfer.		-	-	-	-	x	-	-	-	-	-	x	-	x	-	-

LAUREANO ALMIRON
SECRETARIO GRAL. DE LA GOBERNACION

HERNAN R. CORNEJO
GOBERNADOR

[illegible] ARAÑARAS

Dr. ALFREDO EL [illegible]
MINISTRO DE SALUD PUBLICA